

Licencia Profesional A2/ A4 Ley 19.495.

Clase A-2: Para conducir indistintamente taxis, ambulancias o vehículos motorizados de transporte público y privado de personas con capacidad de diez a diecisiete asientos.

Clase A-4: Para conducir vehículos simples destinados al transporte de carga cuyo Peso Bruto Vehicular sea superior a 3.500 kilogramos .

Para solicitar licencia profesional A2 y A4, los interesados deben cumplir con los siguientes requisitos.

Requisitos

2 años de antigüedad de Licencia Clase B al iniciar el Trámite

Presentar licencia anterior, o declaración jurada por pérdida de ella

Cédula Nacional de Identidad Vigente

Presentar certificado de haber aprobado el curso de conducción en una Escuela de Conductores Profesionales autorizada.

Declaración jurada simple que no es consumidor de drogas, estupefacientes o sustancias sicotrópicas prohibidas. (formulario disponible en oficina de Tránsito)

Certificado de antecedentes motorizados se solicita al Registro Civil e Identificación

Rendir examen teórico, sensométrico, sicométrico, médico y práctico

Horario de atención

Lunes a Viernes de 8:30 a 14:00 y desde 15: 00 a 17:30 horas.

(horario de examen médico día Martes en la Mañana)

Horario de entrega de Licencias

Día siguiente de aprobados todos los exámenes